



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio
de Turismo

Dirección General
de Juegos de Casino y
Máq. Tragamonedas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

San Isidro, **05 JUL. 2012**

OFICIO CIRCULAR N° *26* -2012-MINCETUR/VMT/DGJCMT

Señores

Presente.-

De mi consideración:

Para el cumplimiento de la Ley N° 29829, así como en lo establecido en el Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR "Normas Técnicas Complementaria para la Implementación del Sistema Unificado de Control a Tiempo Real", resulta necesario que; i) el MINCETUR otorgue un código único de identificación a cada máquina tragamonedas y, ii) los titulares de una autorización para la explotación de máquinas tragamonedas -en adelante los titulares-, obtengan una "semilla" por cada sala de juegos.

Individualización de titulares y propietarios de máquinas tragamonedas

Los titulares y propietarios de máquinas tragamonedas deben enviar con carácter de **DECLARACIÓN JURADA** a la dirección de correo electrónico del MINCETUR: casinos@mincetur.gob.pe, la siguiente información, según corresponda:

- Dirección del correo electrónico del titular o de la persona natural propietaria de máquinas tragamonedas.
- Nombres y apellidos completos del representante legal o de la persona natural propietaria de máquinas tragamonedas.
- Número de documento de identidad del representante legal o de la persona natural propietaria de máquinas tragamonedas.
- Número del Registro Único de Contribuyentes – RUC de la persona natural o jurídica.
- Domicilio legal y teléfono de contacto del representante legal o de la persona natural propietaria de máquinas tragamonedas.

Validada la información antes indicada, se proporcionará vía correo electrónico consignado en la **DECLARACIÓN JURADA** "usuario y contraseña" para acceder al sistema de Extranet del MINCETUR.

Formularios electrónicos

Los Formularios electrónicos así como la guía de instrucciones para su llenado y envío para: i) identificación de máquinas tragamonedas y; ii) la obtención de las "semillas" por cada sala de juegos se encontrarán en la Extranet antes indicada.

Códigos

MINCETUR, a través del sistema del Extranet proporcionará en línea un código único por cada máquina tragamonedas, el cual resultará aplicable a la trama de datos técnico y económicos a que se refiere el Anexo I-A, del Decreto Supremo N° 015-2010-MINCETUR.

Transmisión de datos económicos y contables

A fin de transmitir la información técnica y económica proveniente de las máquinas tragamonedas y de los modelos SUCTR hacia el Data Center del MINCETUR, los titulares deberán tener presente los siguientes datos técnicos:

Dirección IP: 200.62.224.220

Puerto: 8888 (para el envío de la **información económica**)

Puerto: 8889 (para el envío de la **información técnica**)

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

Manuel San Román Benavente
Director General de Juegos de Casino y
Máquinas Tragamonedas

MSR/ap

666243



www.mincetur.gob.pe

Ca. Uno Oeste 50, Urb. Córpac
San Isidro, Lima 27, Perú
T: (511) 5136100